



RG/ACC/162/2021

**Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes  
Entre  
l'Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona ETSAB  
de la Universitat Politècnica de Catalunya UPC, España  
y  
la Universidad de Guadalajara, México**

De una parte el Prof. Daniel Crespo Artiaga, rector de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 115/2021, de 1 de junio (publicado en el DOGC núm. 842 el 3 de junio de 2021), con sede social en la calle Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona y con NIF Q-0818003F, en representación de esta institución de conformidad con las competencias que le confieren el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los artículos 67, 68 y 169 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, aprobados por Acuerdo GOV/43/2012, de 29 de mayo (DOGC núm. 6140, de 1 de junio de 2012).

Interviene en prueba de conocimiento el Sr. Félix Solaguren-Beascoa de Corral, como Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Y por la otra parte, el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí como Rector General y el Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata como Secretario General, de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en la Avenida Juárez, número 976, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, México, actuando en representación de ésta, en virtud de lo que dispone los artículos 32 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, acuerdan las cláusulas y condiciones siguientes:

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**

**A. PROPÓSITO**

El propósito de este programa es posibilitar e instruir el intercambio de estudiantes de forma continua entre la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona de la UPC, en adelante ETSAB-UPC, y la Universidad de Guadalajara, en adelante la UDEG.

**B. DEFINICIÓN**

En este acuerdo, "intercambio" significa el intercambio uno por uno de estudiantes, "Institución de origen" significa la universidad en la cual el estudiante pretende graduarse e "Institución anfitriona" significa la universidad que ha aceptado recibir a los estudiantes de intercambio de la institución de origen.

**C. FLUJOS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**

Cada año, la UDEG podrá enviar 1 estudiante de intercambio de la Licenciatura de Arquitectura a la ETSAB-UPC y la ETSAB-UPC podrá enviar cada año 1 estudiante de intercambio del Grado en Estudios de Arquitectura a la UDEG a lo largo de la duración de este acuerdo, comenzando el año académico 2021.



La estancia máxima de los estudiantes de intercambio de grado en la universidad anfitriona será de dos semestres consecutivos.

El inicio oficial del curso en la ETSAB-UPC es el mes de septiembre y finaliza el mes de junio. El inicio oficial de cursos en la UDEG en el calendario B (inicia en agosto y termina en diciembre) y en el calendario A (inicia en enero y termina en junio)

#### D. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

La institución de origen evaluará a los candidatos de su institución para el intercambio. La UDEG enviará a la ETSAB-UPC la candidatura del estudiante de intercambio seleccionado y la ETSAB-UPC enviará a la UDEG la candidatura del estudiante seleccionado para la realización el intercambio.

- Para ingresar a la ETSAB-UPC los estudiantes de la UDEG deberán:
  - Haber completado al menos 4 o 5 semestres de la titulación "XXXXXX" en la UDEG antes del año de intercambio
  - Que la estancia de movilidad de los estudiantes podrá ser de un semestre o de un año académico, e, siendo siempre el inicio del intercambio en el primer semestre de la ETSAB-UPC (de Septiembre a Enero).
  - Que sea comunicada la nominación de los estudiantes de la UDEG a la Oficina de Relaciones Internacionales ETSAB (mob.etsab@upc.edu) antes del 31 de mayo de cada año indicando los datos de los candidatos: nombre, periodo de estancia, e-mail y número de identidad o pasaporte. En respuesta, se enviarán las instrucciones de admisión a los estudiantes nominados, quienes deberán realizar la solicitud de admisión online antes del 10 de junio.
  - Los datos de contacto de la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSAB son:

ETSAB- Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona  
Oficina de Relaciones Internacionales  
Avinguda Diagonal, n°649  
08028 BARCELONA  
ESPAÑA  
Tel. +34 93 401 63 45

- Para ingresar en la UDEG los estudiantes de la ETSAB-UPC deberán:
  - Haber completado al menos 40% de los créditos que corresponden al programa académico "Grado en Estudios de Arquitectura" en la ETSAB UPC antes del año de intercambio.
  - Que la estancia de movilidad de los estudiantes podrá ser de uno o dos semestres consecutivos.
  - Que sea comunicada la nominación de los estudiantes de la ETSAB-UPC a la Coordinación de Internacionalización de la UDEG ([CooperacionInternacionalizacion@cgci.udg.mx](mailto:CooperacionInternacionalizacion@cgci.udg.mx)) para el calendario B antes de la segunda semana de mayo y para el calendario A antes de la segunda semana de octubre de



cada año, indicando los datos de los candidatos: nombre, periodo de estancia, e-mail y número de identidad o pasaporte. En respuesta, se enviarán las instrucciones de admisión a los estudiantes nominados.

- Los datos de contacto de la Coordinación de Internacionalización de la UDEG son:

Coordinación de Internacionalización  
Universidad de Guadalajara  
Domicilio: Calle López Cotilla número 1043, Guadalajara, Jalisco, México  
C.P. 44100  
Tel. +52 33 31 34 22 22 ext.12906  
Correo electrónico: [CooperacioneInternacionalizacion@cgci.udg.mx](mailto:CooperacioneInternacionalizacion@cgci.udg.mx)

La institución anfitriona se reserva el derecho de tomar una decisión final sobre la admisión de cada estudiante nominado para el intercambio o estancia, en aquellos casos en que no se hayan cumplido los requisitos de admisión especificados en esta cláusula, o en el supuesto de que el estudiante no cumpla con los trámites de admisión en la institución anfitriona.

#### E. PAUTAS APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO:

- a) Los estudiantes de intercambio pueden elegir cualesquiera asignaturas del programa académico oficial de grado en Arquitectura ofrecido por la institución anfitriona.  
En el caso de la ETSAB\_UPC, los estudiantes incoming de movilidad matricularán/cursarán solamente asignaturas del GRADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA GARqEtsaB  
Los detalles de la oferta académica de cada curso se actualizan cada año en el mes de Julio (listado de asignaturas optativas, horarios de clase...)

Las demás titulaciones ETSAB no están incluidas en los acuerdos de movilidad:

Los estudiantes de intercambio y visitantes no pueden cursar asignaturas del máster habilitante MArqEtsaB, ni de los programas de postgrado del MBarCh o MBDesign

Cualquier crédito académico obtenido en la institución anfitriona puede ser transferido a la institución de origen de acuerdo con los procedimientos determinados por esta última.

- b) La institución anfitriona admitirá al estudiante de intercambio en cualquier curso mientras existan plazas vacantes. No se efectuarán reservas de plazas nominales.
- c) No están incluidos en el presente convenio, los programas académicos de extensión de la Universidad de Guadalajara ofrecidos por sus empresas universitarias: como lo son el Colegio de Español y Cultura Mexicana y el Sistema Corporativo Proulex- Comlex.



- d) Todos los estudiantes de intercambio deben cumplir con todas las reglamentaciones de la institución anfitriona.
- e) Todos los estudiantes de intercambio deben certificar la disponibilidad de fondos personales suficientes para cubrir los gastos de estancia en la universidad anfitriona (principalmente los de alojamiento y alimentación).
- f) Después de completar el estudio de un período académico en la institución anfitriona, todos los estudiantes de intercambio deben regresar a la institución de origen. Cualquier extensión de la estancia debe ser aprobada por ambas universidades.

#### F. RESPONSABILIDADES DE LA ETSAB-UPC

La ETSAB-UPC conviene en aceptar los estudiantes de intercambio de la UDEG para matricularlos como estudiantes a tiempo completo, aunque nunca conducirá a la obtención del título oficial de la ETSAB-UPC. Al final de cada término académico de la ETSAB-UPC enviará a la UDEG un certificado académico del intercambio o estancia correspondiente al estudiante desplazado a la ETSAB-UPC.

#### G. RESPONSABILIDADES DE LA UDEG

La UDEG conviene en aceptar los estudiantes de intercambio de la ETSAB-UPC para matricularlos como estudiantes a tiempo completo, aunque nunca conducirá a la obtención del título oficial de UDEG. Al final de cada término académico, la UDEG enviará a la ETSAB-UPC un certificado académico del intercambio o estancia correspondiente al estudiante desplazado a la UDEG.

#### H. FINANCIACIÓN Y SERVICIOS

Los estudiantes que participen en el intercambio deben registrarse y pagar la matrícula y otros gastos requeridos en su institución de origen antes de iniciar el intercambio.

Todos los estudiantes de intercambio deberán proveerse obligatoriamente de un seguro de enfermedad y accidente. Cada institución anfitriona proveerá los documentos necesarios para la obtención de visado.

Será responsabilidad de todos los estudiantes de intercambio asumir el costo, entre otras del:

- a) Transporte hasta y desde la institución anfitriona.
- b) Seguro médico, costos de servicio de salud y todos los demás costos no expresamente mencionados.
- c) Libros de textos y gastos personales.
- d) Todas las deudas contraídas durante el transcurso del año.
- e) Alojamiento y comida.



Ambas instituciones facilitarán y apoyarán las solicitudes de becas a organismos nacionales o internacionales que puedan colaborar a la financiación de este intercambio.

#### I. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes acordarán los límites de confidencialidad en los anexos que pudieran generarse en el marco de este convenio. Asimismo, en el supuesto que por el vínculo establecido se intercambie información, las universidades se comprometen a no difundir y a guardar reserva sobre los aspectos metodológicos y científicos que la Universidad de Guadalajara o la Universitat Politècnica de Catalunya señalen como confidenciales, durante la vigencia del presente convenio.

Las partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de la "UDEG" a la que tenga acceso la "UPC", y viceversa, con motivo del presente convenio y que no tenga el carácter de pública.

#### J. USO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

En todos aquellos casos en los que como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, las instituciones consideren necesario hacer uso de los logotipos de la Universidad contraparte, deberá pedir autorización previa a la Universidad respectiva.

En la autorización, que en todo caso deberá otorgarse por escrito, se especificará el uso o usos para los que se reconoce, así como el período de vigencia, que en ningún caso podrá superar la vigencia del presente convenio.

No obstante, cuando el uso de logotipos y otras marcas identificativas de las instituciones vaya a tener carácter lucrativo para la entidad solicitante, deberá formalizarse el correspondiente contrato de licencia de marca.

#### K. RENOVACIÓN, FINALIZACIÓN Y ENMIENDAS

Este acuerdo tendrá vigencia durante un período de cuatro (4) años a partir de la fecha de la última firma, con el entendimiento que pueda ser finalizado por cada una de las partes mediante aviso escrito comunicando en un término no inferior a 6 meses.

El acuerdo puede ser prorrogado mediante mutuo consentimiento escrito de las dos partes. Este acuerdo puede ser enmendado mediante el intercambio de cartas entre las dos instituciones. Estas enmiendas, una vez aprobadas por ambas instituciones en documento firmado por ambas partes, que se anexará al presente Memorándum de Acuerdo, entrará a formar parte del mismo.

Para el caso de terminación del presente convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad hasta su conclusión de las acciones y proyectos ya iniciados.



**UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH**



EN FE DE LO CUAL, las partes del acuerdo firman por duplicado el presente convenio, todos los ejemplares en castellano, en el lugar y fecha abajo indicado.

**Lugar:** Guadalajara, Jalisco, México

**Fecha:** 12 JUL 2021

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

  
**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ**  
RECTOR GENERAL

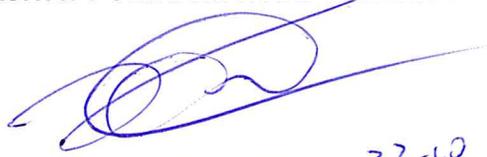
  
**MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA**  
SECRETARIO GENERAL

  
**MTRA. VALERIA VIRIDIANA PADILLA NAVARRO**  
COORDINADORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

**Lugar:**

**Fecha:**

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA**

  
**DR. DANIEL CRESPO**  
RECTOR

22-10-2021

**TESTIGOS**

  
**DR. FELIX SOLANGUREN-BEASCOA**  
DIRECTOR L'ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR  
D'ARQUITECTURA DE BARCELONA

4.10.2021